



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del día 15 de junio de 2022 la modificación número 2 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, han sido elevadas a definitivas mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 2022 en los siguientes términos:

ANEXO MODIFICACIÓN Nº 2 PRESUPUESTOS 2022

MODALIDAD: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Altas en Partidas de Gastos

| Partida | | Descripción | Importe |
|----------------------|-----------|-------------|-------------------|
| Programa | Económica | | |
| 160 | 619 | Colector | 190.000,00 |
| 1532 | 619 | Asfaltado | 19.000,00 |
| TOTAL, GASTOS | | | 209.000,00 |

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Importe |
|---------------------------|--|-------------------|
| 87000 | Remanente de tesorería para gastos generales | 209.000,00 |
| TOTAL, INGRESOS | | 209.000,00 |

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2: 209.000,00 €.

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Valmojado, 25 de julio de 2022.- El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-3841